

2. OBJETIVOS Y PLANIFICACIÓN

De la Orden de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía destacamos en nuestro programa los siguientes puntos fundamentales orientados a establecer una serie de criterios y objetivos:

Centros bilingües (Capítulo I. Artículo 3)

1. Tendrán la consideración de centros bilingües los centros docentes ... que impartan determinadas áreas, materias o módulos profesionales no lingüísticos del currículo en una o varias etapas educativas en, al menos, el cincuenta por ciento de una lengua extranjera en adelante L2.
2. Los centros bilingües promoverán la adquisición y el desarrollo de las competencias lingüísticas del alumnado en relación con las destrezas de escuchar, hablar, conversar, leer y escribir, mediante el aprendizaje integrado de contenidos y lengua extranjera.

Métodos pedagógicos (Capítulo III. Artículo 9)

1. Sin perjuicio de la autonomía pedagógica, los centros bilingües se dotarán de un modelo metodológico, curricular y organizativo que contenga los principios del aprendizaje integrado de contenidos y lengua extranjera.
2. Los centros bilingües atenderán las recomendaciones europeas en esta materia recogidas en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, desarrollado por el Consejo de Europa.
3. Los centros bilingües elaborarán un currículo integrado de las lenguas, así como materiales para el aprendizaje integrado de contenidos y lenguas extranjeras en el marco de su proyecto educativo, que contemplará al menos los siguientes aspectos:
 - a/ Estrategias que propicien el aprendizaje de contenidos en lengua extranjera, en el marco de los objetivos curriculares establecidos con carácter general para el aprendizaje de las mismas.
 - b/ Diseño de tareas comunicativas de aprendizaje que se implementarán en el aula para contribuir a que el alumnado pueda dominar las destrezas básicas de la competencia lingüística, tanto orales como escritas... Para la consecución de estos objetivos se promoverá el uso del Portfolio Europeo de las Lenguas.
 - c/ Inclusión del principio de competencia lingüística del alumnado para el desarrollo de las competencias básicas.
 - d/ Incorporación de actividades comunicativas en todas las lenguas para fomentar el desarrollo de las destrezas básicas en cada una de las lenguas impartidas en el centro.
 - e/ Establecimiento de vínculos entre las distintas lenguas, unificar la terminología lingüística y los planteamientos metodológicos basados en un enfoque comunicativo.

¿Tiene el propósito nuestro centro de poner en práctica esa metodología? Tendríamos que plantearnos si existe un compromiso y un propósito con esa voluntad. Un Centro que se ha comprometido con la filosofía y pedagogía establecida en la enseñanza bilingüe requiere adaptar al contexto del Centro la regulación establecida en el Marco Común de Referencia Europea para las Lenguas. Para ello, en primer lugar, tendría que definir objetivos lingüísticos generales para proceder a distribuir tareas entre los

departamentos en las diversas lenguas que se emplean en el Centro. Posteriormente, habría que realizar un trabajo de revisión, recomendaciones, iniciativas relacionadas con la mejora de las lenguas en el Centro, partiendo de la situación de partida. Eso requiere un plan de formación específico del profesorado encaminado a este fin y una comisión evaluadora del programa.

Como **líneas de planificación concretas**, desde este programa se proponen:

- Identificación de las competencias lingüísticas específicas y de naturaleza lingüística en todas las ANLs (áreas no lingüísticas). Eso requiere la conexión de asignaturas con proyectos interdisciplinarios. La temática es lo que hace que se trabaje en distintas asignaturas una línea de actuación metodológica con unos objetivos lingüísticos (por ejemplo, un trabajo sobre la Revolución Industrial sería un elemento temático conceptual para distintas asignaturas).
- Acuerdo sobre líneas metodológicas generales: aprendizaje por tareas, aprendizaje colaborativo y trabajo por proyectos.
- Evaluación: definición de criterios e instrumentos relacionados con la evaluación de la lengua en todas las ANLs.

Como **medida de planificación adicional**, se propone desde este programa:

- Conexión de estos objetivos con los establecidos en los Planes y Proyectos educativos establecidos en el Centro, como *Escuela. Espacio de Paz* o el *Plan Lector*. Por ejemplo, que la decisión de los libros de lectura se establezca entre todos los departamentos para propiciar la consolidación lingüística (si se deciden novelas o lecturas con elementos técnicos se trabaja al unísono en las diversas asignaturas).

Esta filosofía pedagógica requiere:

- Programaciones didácticas en L2 (Inglés) flexibles, sujeta a los cambios necesarios que la conviertan en un instrumento útil al servicio de objetivos, proyectos y tareas comunes con asignaturas de áreas no lingüísticas para el desarrollo de las cuatro destrezas de comprender, leer, expresar verbalmente y escribir.
- El profesorado de L2, en nuestro caso de Inglés, debe facilitar al profesorado de áreas no lingüísticas las estructuras y vocabulario requerido para trabajar desde las distintas materias la unidad didáctica elegida conjuntamente, que debe ir orientada a la elaboración de un producto final.

El aula debe convertirse en un espacio de comunicación donde se hable, escuche, lea y escriba, incluso en asignaturas como matemáticas o tecnología. Como hemos visto, solo desarrollándose la competencia lingüística se mejorará la competencia matemática y la comprensión del lenguaje científico.

Para ello, **desde este programa se propone:**

- Explotación de textos comunicativos transferido a las matemáticas y a las asignaturas de contenidos científicos (textos, términos, glosarios, preguntas de comprensión) y explotar esos textos en la comunicación oral (un ejemplo: exposiciones orales sobre trigonometría).
- Recogida que deje constancia en el centro y hacia la comunidad educativa de trabajos del alumnado con sus producciones de textos escritos y orales.
- Revisión periódica en los diversos órganos colegiados del impacto de los proyectos y tareas conjuntas y propuestas de mejora.

- Creación de espacio web y bancos de recursos, que tiene una especial importancia para su divulgación para el conocimiento y sus posibles mejoras.
- Creación de herramientas TIC y aplicaciones para crear tareas.
- Evaluación del proyecto lingüístico y del programa bilingüe mediante la creación de una comisión de seguimiento que verifique los resultados y oriente sobre las modificaciones oportunas. Dicha comisión debe incorporar a representantes de todos los sectores de la comunidad escolar y representantes de la Delegación educativa.

Todo esto implicaría un cambio en las estrategias metodológicas en la que el libro de texto constituiría solo un recurso. Habría que buscar **estrategias no repetitivas que obliguen a pensar y que sea el alumnado el constructor del aprendizaje y del conocimiento**. Todo un cambio metodológico que implicaría que todo el centro, partiendo desde la dirección al conjunto del profesorado, **empujara en la misma dirección para garantizar su éxito**. Se trataría de organizar el centro al servicio del aprendizaje, lo que requeriría una estructura democrática en la que todo pase por el Equipo Técnico y las coordinaciones de área, con un proyecto educativo que nos vincule a toda la comunidad escolar.